

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION  
IX REGION DE LA ARAUCANIA  
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES  
UNIDAD PAGOS DE SUBSIDIOS  
INUNDACIONES 2008  
N° INT 381 (9/5/2011) ✓

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE :

RESOLUCION (E) N° 1610 /

TEMUCO, 10 MAY 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U) de 2005, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional Modalidad Fondo Solidario de Vivienda y sus modificaciones;
- b) El Ord.N° 230 de 24.11.2011 de INGEARQ Consultores Ltda., que solicita se efectuó pago del 100%, Modalidad Fondo Solidario de Vivienda, **Programa Especial Damnificados, inundaciones 2008** pertenecientes a la comuna de **Nueva Imperial**, el que se ha destinado a la construcción de vivienda;

NOMBRE BENEFIAIRIO	RUT	PERMISO EDIFICACION	CERTIF. RECEPCION	DIRECCION	Monto U.F.
YOLANDA MUÑOZ SANHUEZA	4.623.563-0	152 de 22.06.2010	361 de 22.11.2010	Thiers 1101	330

- c) La Resolución (E) N° 4411 de fecha 12.11.2009 y su modificacion N° 1713 de 14.05.2010 que asigna directamente 31 subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda para la comuna de Nueva Imperial, a familiar afectadas por las inundaciones de septiembre de 2008;
- d) El Contrato de Construcción y Mandato entre Yolanda Muñoz Sanhueza y Constructora Rehue Ltda., de fecha 16.02.2010;
- e) El Certificado de Recepción Definitiva señalado en el Visto b) de la presente Resolución;
- f) La escritura de Prohibición a favor de SERVIU Región de la Araucania, inscrita a fj. 713 N° 417 año 2010 en el Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial;
- g) El Informe Técnico N° 175 de 01/12/2010 emitido por la SAT Gissela Gutierrez que señala un avance de obras del 100%;
- h) El Estado de Avance N° 1 de 24.11.2010 emitido por INGEARQ Consultores Ltda., señala un avance de un 100%
- i) Los Certificados de Vivienda Terminada de fecha 24.11.2010 emitidos por INGEARQ Consultores Ltda.;
- j) Lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;
- k) El D.L. N° 1305 de 26.12.75 el D.S. N° 355 DE 28.10.76, ambos del MINVU, la Resolución N° 459 de 25.08.2009 del MINVU que designa al infrascrito en el cargo de Jefe Depto. Operaciones Habitacionales de SERVIU IX Región, dicto la siguiente

**RESOLUCION:**

1. AUTORIZAR el ultimo giro con avance de obras correspondiente a 100% de 1 Subsidios Habitacionales Modalidad Fondo Solidario de Vivienda, **Programa Especial Damnificados, inundaciones 2008**, pertenecientes a la comuna de **Nueva Imperial**, según resolución N° 4411 de 12.11.2009, equivalente a 330 U.F., en favor de **Constructora REHUE LTDA. RUT 78.117.880-29**
2. **FINIQUITAR**, administrativamente, el subsidio habitacional mencionado, Modalidad Fondo Solidario de Vivienda, correspondiente al beneficiario consignado en las resolucion señalada en el visto b), el que fue aplicado a la construcción de la vivienda en la comuna de Nueva Imperial.

3. El Depto. de Finanzas pagará el monto indicado en el Resuelvo anterior a la Entidad Organizadora antes señalada previa Orden de pago emitida por el Departamento Operaciones Habitacionales.
4. IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a Subtitulo 33 Item 01 asignación 023 sub asignación 007 FSV Atención damnificados programa 2008 del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



LAC/GLG/glg

**TRANSCRIBIR A :**

- SEREMI MINVU IX REGION - D.P.H. - DEPTO. ESTUDIOS - SECRETARIA EJECUTIVA - DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL - DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES - UNIDAD PAGOS DESUBSIDIOS F.S.V. - UNIDAD ASISTENCIA TECNICA - FINANZAS - OFICINA DE PARTES - [ingearqconsultores@gmail.com](mailto:ingearqconsultores@gmail.com)

*Victor Hugo Bravo G.*  
MINISTRO DE FE(S)  
SERVIU REGION  
DE LA ARAUCANIA